

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Navío M.G., Francisco J. Amiama Castillo queda designado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra en sustitución del Capitán de Navío M.G. Ramón Emilio Jiménez Reyes.

Art. 2.—El Capitán de Navío M.G. Francisco J. Amiama Castillo ostentará el rango de Comodoro mientras dure en el desempeño de las funciones que le atribuye el presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 545, que dispone que los Subjefes de Estado Mayor del Ejército Nacional, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Dominicana continuarán en sus funciones.

(G. O. Nº 8966, del 6 de Enero de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 545

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 168, del 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los Subjefes de Estado Mayor del Ejército Nacional, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Dominicana, continuarán en sus funciones hasta tanto se produzcan nuevas designaciones de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 546, que designa al Teniente Coronel E.N., Armando Arturo Sosa Leyba, Agregado Militar a la Embajada de la República en Guatemala.

(G. O. N° 8966, del 6 de Enero de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 546

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Teniente Coronel E.N., Armando Arturo Sosa Leyba queda designado Agregado Militar a la Embajada de la República en Guatemala.